

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42559 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso Ordinario Voluntario n.º 1309/2012, habiéndose dictado en fecha 29 de octubre de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Nou Biourbanisme, S.A., con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, n.º 27-6. Valencia, y CIF n.º A-97814511, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8.577, libro 5.865, folio 200, sección 8, hoja numero V-118274, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Pedro J. Martínez Martínez, con domicilio en la Plaza Mayor, n.º 14, de Paterna 46980, y correo electrónico concursal@audiase.com.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082175-1